

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5122** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Vitoria-Gasteiz – UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 40/2020, NIG n.º 01.02.2-20/000973, por auto de 24 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Forjas Unidas Vascas, S.A., con CIF número A48062814, y Equipos de Transmisión, S.A., con CIF número A20560355 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por De Iure Administradores Concursales, S.L.P. Domicilio postal: calle Navarra, n.º 8, 1.º D, Bilbao.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200005955-1